Yesu) de sanctum / e los parrochias parrochias
de la ciudad e capilla de sanct Sebastian
santiago e santa ana e los santos. Cuidos de la ciudad
y [illegible] e reclamando e [illegible] dia las
parrochias de santa maria e sanctos. y el se
gundo sabado e santa cat.ª y el ti. sanctos
las e sanctos y el quarto santandres, e
sanmiguel. y todos los vecinos de la ciudad en
bien e vayan los sinodos sin que ninguna per
sona que se e cepitada y los ti dagan
riga e mande a gente que trabajar, que los
dos maestros de obra an de tomar la tierra para ello

Yten

mas acordaron que cada vicitria que la ma
nera de tierra por costa de la ciudad. de efecto
sapa en morel que era de [illegible] dagan sazia el
camino que va a cinco de quemados y sea minero
fondo y lo quemado sea de sapa e de senbarla ca
vo el e medio de la ciudad por costo e sazia
cas e las e por aquello que mas convinere para
re e ser de los señores Corregidor dagan e fe de
ci con porgazenerdad las parrochias, de la
dha ciudad, como les parecere e por la orden
que dieren

Yten

mandaron de seguir zerar / la cegma mayor como
de entre cada a cegma de carabiga que la
mandaron de por / e partir de entabla sapa la omen
te de molino de la mor / lo que parroca e nove
la parrochia de santandri e lo manden los se
nores de la tierra de sacar la cegen en los
moreras a ore ser / de los dos ss. Cuidos

Yten

y los vecinos de la ciudad vayan en bien segundo
a vdo los sinodos, porque ordenada que se cabe
porque que no reen loca valeros, comisario con
pena de dos dias de carcel / e quatro ds para la
obra de los sinodos